



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-814 -OPCIONAL HERRAMIENTAS Y NOCIONES PARA LA ACTIVIDAD EN PJJ-EX-2025-00445777

VISTO:

El expediente EX-2025-00445777- -UNC-ME#FD en el cual se ha dictado la resolución decanal RD-2025-814-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-814-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2025, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación: Nombre materia Opcional: “HERRAMIENTAS Y NOCIONES PARA LA ACTIVIDAD EN EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN” Carrera: Abogacía. Asignatura de la que depende: Derecho Procesal Constitucional. Cátedra “U”. Profesor Titular: Dr. Juan Fernando Brügge (31516). Profesores Dictantes: Dr. Matías D. Berardo (49865); Dr. Lorenzo Daniel Barone (23675). Adscriptos Colaboradores: Ab. Esp. Agustín García Faure y Ab. Octavio W. Sánchez. Créditos: 3 (30 hs.) Semestre: Segundo Semestre 2025. Modalidad: Presencialidad Remota. Día y hora para su dictado: Miércoles, 18:30 hs. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 2.- Regístrese, hágase saber. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.